



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CUDAP. EXP-UNC N° 0036851/2013

CORDOBA, 02 SEP 2013

VISTO

-la nota presentada por Maria Emilia Porcel de Peralta Panella (Legajo N° 39072069) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Curso de Nivelación, del Plan 311/87;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por Promoción dicha materia, en fecha 15/03/2013 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna FIGURA NO PROMOCIONAL en acta 1742 de esa materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Emilio Fuentes, con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Maria Emilia Porcel de Peralta Panella (Legajo N° 39072069), acreditándole la aprobación por promoción de la materia: Curso de Nivelación del Plan 311/87, con nota final de 7 (siete) puntos;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al interesado y al Área de enseñanza, incluir en el Digesto electrónico de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0411


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba